



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	MARÍA CLARA GUTIERREZ
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 01032 00
SUSTANCIACIÓN	571
ASUNTO:	ORDENA PAGO CON ABONO A CUENTA

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante, con abono a cuenta.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS No. 080 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 11/09/2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARÍA</p> <p style="text-align: right;">RG</p>
